

Mexico 5 8 A



ACTUACION NOTARIAL

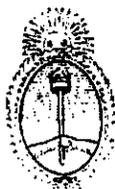
JORGE ELACANAVO
Escribano
MATR. 3877

JORGE ELACANAVO
MATR. 3877
ESCRIBANO PUBLICO

N 004616521



1 PRIMERA COPIA.- FOLIO 441.- AUMENTO de CAPITAL, REFORMA Y REORDENA-
2 MIENTO DE ESTATUTO SOCIAL.- "MASTELLONE HERMANOS S.A".- ESCRITURA NU-
3 MERO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capi-
4 tal de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril de
5 año dos mil cinco, Ante mí, el Autorizante, Comparece don Pascual
6 MASTELLONE, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad
7 número 4.899.103, domiciliado en Almirante Brown Número 957, General
8 Rodríguez; Provincia de Buenos Aires; de tránsito en esta Ciudad,
9 mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como que concurre
10 a este otorgamiento en nombre y representación de la firma "MASTE-
11 LLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", con C.U.I.T. Número 30-54724233-1,
12 con domicilio legal en la calle Encarnación Ezcurra 365/375, Piso 2º
13 Oficina "310", de Capital Federal, en su carácter de Presidente
14 del Directorio.- La personería invocada por el compareciente y la e-
15 xistencia legal de la sociedad que representa se acreditará más ade-
16 lante.- El Señor Mastellone, MANIFIESTA, que la sociedad que repre-
17 senta esta vigente, y que continua desempeñando el cargo invocado y
18 en tal carácter expresa: PRIMERO: Que el día 31 de Marzo de 2005,
19 los accionistas de la sociedad que representan celebraron una Asam-
20 blea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos del Artícu-
21 lo 237 de la Ley 19.550, Asamblea Unanime, que resolvió aumentar el
22 capital social y en consecuencia modificar el Artículo Quinto del
23 Estatuto Social y aprobar el texto ordenado del Estatuto, a cuyo e-
24 fecto se transcribió íntegramente el estatuto social que rige la so-
25 ciedad.- Y el compareciente en Nombre y Representación de "MASTELLO-



N 004616521

ME HERMANOS S.A.", manifiesta que a los fines que diere lugar soli- 26
cita que ELEVE A ESCRITURA PUBLICA y protocolice, en este Registro 27
el acto que se detallara, con su correspondiente Depósito de Accio- 28
nes y Registro de Asistencia a Asambleas, a saber: - Acta de Asam- 29
blea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 30
de Marzo de 2.005, que obra a fojas 496 a 500, del Libro de Actas de 31
Asambleas Número 2, rubricado en el Registro Público de Comercio, 32
bajo el número B 35.780, con fecha 27 de Diciembre de 1984; y a fo- 33
jas 2 a 4, del Libro Actas de Asambleas Número 3, rubricado en la 34
Inspección General de Justicia, bajo el Número 42268-99, con fecha 3 35
de Junio de 1.999; por la cual se aumenta el capital social a la su- 36
ma de \$ 457.547.269, modificandose el estatuto social; y reordenan- 37
dose integralmente el texto del estatuto social; la que transcripta 38
integralmente, dice: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 39
ACCIONISTAS DEL 31-03-05. - En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 40
dias del mes de marzo de 2005, siendo las 10:00 horas, se constitu- 41
yen en la sede social sita en calle Encarnación Ezcurra 365, Piso 2º 42
, Oficina "310", los Señores accionistas de Mastellone Hermanos, S. 43
A., cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas 44
al folio Nº 46 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asis- 45
tencia a Asambleas Nº 3, titulares en conjunto del 100% de las ac- 46
ciones representativas del capital social y de los votos posibles. 47
Se encuentran presentes asimismo, los Señores Directores y miembros 48
integrantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la 49
presente. Preside el acto el Señor Pascual Mastellone, quien hace 50



ACTUACION NOTARIAL

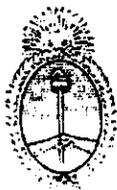
JORGE E. FILACINAVO
Escritor
MATRICULA 387



JORGE E. FILACINAVO
MAT. 387
ESCRIBANOS PUBLICOS

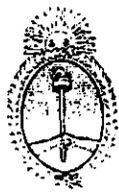
4616522

1 saber que se ha prescindido de la realización de las publicaciones
2 de ley, en virtud de haber comprometido todos los accionistas su a-
3 sistencia. En consecuencia, y ante la ausencia de objeciones declara
4 constituida a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordina-
5 ria, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 para las lla-
6 madas asambleas unánimes, dando lectura al temario propuesto en su
7 convocatoria.- Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del
8 Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar
9 el Acta. Por unanimidad de votos se resuelve que la totalidad de los
10 accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miem-
11 bros de la Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban esta Acta de
12 Asamblea.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día
13 que dice: Consideración de la documentación prevista en el artículo
14 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico
15 cerrado el día 31/12/04. Toma la palabra el representante del accio-
16 nista Dallpoint Investments LLC, quien manifiesta que todos los pre-
17 sentes han recibido con la suficiente antelación la documentación
18 contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de di-
19 ciembre de 2004, por lo que mociona para que se suprima su lectura,
20 así se resuelve por unanimidad. De inmediato, el dicente mociona
21 para que se apruebe la Memoria, el Estado de situación patrimonial,
22 el Estado de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto,
23 el Estado de flujo de efectivo, Notas, Anexos, información comple-
24 mentaria consistente en los estados consolidados de Mastellone Her-
25 manos y sus sociedades controladas, Informe de la Comisión Fiscali-



N 004616522

zadora, Reseña Informativa Consolidada y demás documentación pres- 26
cripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comer- 27
ciales No. 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 28
de diciembre de 2004, tal como ha sido presentado a la consideración 29
de la Asamblea. Sometida a votación la moción presentada, resulta 30
aprobada por unanimidad.- A continuación, se pasa a tratar el tercer 31
punto del Orden del Día, que es: Absorción de la totalidad de las 32
pérdidas acumuladas mediante la afectación de los saldos de los ru- 33
bros Prima de emisión, Ajuste integral de aportes irrevocables, a- 34
portes irrevocables, y Ajuste integral del capital (orden de absor- 35
ción establecido por la Resolución General Nº 466 de la Comisión Na- 36
cional de Valores). Manifiesta el señor Presidente que luego de la 37
ganancia generada durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 38
de 2004, según los estados contables aprobados por esta asamblea en 39
el tratamiento del punto segundo del orden del día, se mantiene un 40
saldo de pérdidas acumuladas de \$262.005.264,40. Propone el Sr. Pre- 41
sidente que se absorban dichas pérdidas en cumplimiento de las dis- 42
posiciones de la Comisión Nacional de Valores (Resolución General 43
No. 466), lo que se materializaría de la siguiente manera: Rubros.- 44
Saldo - \$.- Pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2004.- 262. 45
005.264,40.- Saldo total del rubro Primas de emisión de acciones.- 46
(44.090.414,48).- Saldo total del rubro Ajuste integral de los apor- 47
tes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones.- (341. 48
548,43).- Saldo total de los Aportes irrevocables a cuenta de futu- 49
ras emisiones de acciones, existente al 31 de diciembre de 2003. 50



N 004616523

surge del texto de la convocatoria, se propuso una remuneración to- 25
tal al Directorio de \$540.000. Sobre este tema, informa que para la 27
asignación de estas remuneraciones se han tomado en consideración 28
las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus 29
funciones, su competencia y reputación profesional ampliamente reco- 30
nocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas 31
las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros menciona- 32
dos y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. 33
Acto seguido toma la palabra el accionista José Mastellone, quien 34
sostiene que en atención a la ganancia arrojada en el ejercicio, te- 35
niendo en consideración la importancia y extensión de las funciones 36
realizadas por los miembros del Directorio, así como también el 37
tiempo dedicado a la atención de tales funciones, su competencia y 38
experiencia, propone se fijen en la suma de \$540.000 los honorarios 39
en conjunto de todos los miembros del Directorio, lo cual resulta 40
aprobado por unanimidad, dejándose constancia que la totalidad de 41
los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fija- 42
dos, ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la reali- 43
zación de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados 44
contables precedentemente aprobado. Toma la palabra el Sr. Presiden- 45
te, quien propone asimismo una retribución para los miembros de la 46
Comisión Fiscalizadora, en su conjunto, de \$ 76.000, por su gestión 47
correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, lo 48
cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que los 49
importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados, 50

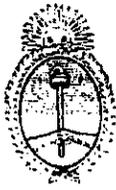


ACTUACION NOTARIAL

JORGE ELACANAV
Escribano
MATRÍCULA N.º 3877

JORGE ELACANAV
Escribano
MATRÍCULA N.º 3877
N.º 16524

1 aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad con ante-
2 rioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están in-
3 cluidos en el Balance precedentemente aprobado.- Se pasa a conside-
4 rar el sexto punto del Orden del Día que dice: Elección de tres Sin-
5 dicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión
6 Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone
7 a los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Julio A. Barthalot
8 como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Cibils Robirosa y E-
9 duardo A. Maggiora y a la Dra. Pamela V. Peralta Ramos como miembros
10 suplentes de la Comisión Fiscalizadora, expresando a los accionistas
11 que los miembros propuestos para la Comisión Fiscalizadora revisten
12 el carácter de independientes en los términos de la Res. Gral. 368/
13 2001 y concordantes de la Comisión Nacional de Valores y, en su ca-
14 so, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Ar-
15 gentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando,
16 no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Mag-
17 giora y Peralta Ramos prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en
18 su carácter de integrantes del Estudio Jurídico Cibils ; Labougle ;
19 Ibañez. Puesta a consideración la moción, por unanimidad se resuelve
20 designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Julio A.
21 Barthalot para que ocupen los cargos de miembros titulares, y a los
22 Dres. Hernán Cibils Robirosa y Eduardo A. Maggiora y a la Dra. Pame-
23 la V. Peralta Ramos como miembros suplentes de la Comisión Fiscali-
24 zadora. A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del
25 Orden del Día, que dice: Designación de los Auditores Externos para



N 004616524

el nuevo ejercicio. Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien 26
propone designar a la firma Deloitte & Co. S.R.L. como auditores ex- 27
ternos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes 28
socios: como titular al Sr. Hugo Alberto Luppi y como suplentes los 29
Sres Omar Raúl Rolotti y Luis Curuchaga, cuyas declaraciones juradas 30
fueron oportunamente presentadas al organismo de control en cumpli- 31
miento de las disposiciones vigentes, lo que puesto a consideración 32
es aprobado por unanimidad.- Se pasa a considerar el octavo punto 33
del Orden del Día que dice: Capitalización de Aportes Irrevocables 34
efectuados por los Accionistas. Toma la palabra el Sr. Presidente 35
quien manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, con 36
fecha 8 de febrero de 2005 la Sociedad recibió aportes irrevocables 37
de los Sres. Accionistas según el siguiente detalle: I. Aportes I- 38
rrevocables en efectivo: por un total de \$ 42.391.499,50, según el 39
siguiente detalle (a) Pascual Mastellone: Aporte Irrevocable por la 40
suma de \$ 9.467.405,20; (b) Victorio B. Mastellone: Aporte Irrevo- 41
cable por la suma de \$ 9.467.403,70; (c) José Mastellone: Aporte I- 42
rrevocable por la suma de \$ 9.467.403,70; y (d) Dallpoint Invest- 43
ments LLC: Aporte Irrevocable por la suma de \$ 13.989.286,90. II. A- 44
portes Irrevocables en acciones: (a) Aporte Irrevocable efectuado 45
por el Sr. Pascual Mastellone, consistente en 439.240 acciones ordi- 46
narias, nominativas no endosables Clase A de \$1 valor nominal cada 47
una y con derecho a un voto por acción y 274.549 acciones ordina- 48
rias, nominativas no endosables Clase B de \$1 valor nominal cada una 49
y con derecho a cinco votos por acción de Logística La Serenísima S. 50



ACTUACIÓN NOTARIAL

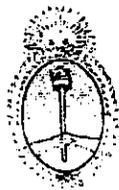


JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULADO N° 7

JORGE E. FILACÁNAVO
MAY 18 1987
ESCRIBANO
PÚBLICO

N 004816525

1 A. ("LLSSA"); (b) Aporte Irrevocable efectuado por el Sr. Victorio
2 B. Mastellone, consistente en 439.240 acciones ordinarias, nominati-
3 vas no endosables Clase A de \$1 valor nominal cada una y con derecho
4 a un voto por acción y 274.549 acciones ordinarias, nominativas no
5 endosables Clase B de \$1 valor nominal cada una y con derecho a cin-
6 co votos por acción de LLSSA; (c) Aporte Irrevocable efectuado por
7 el Sr. José Mastellone, consistente en 439.240 acciones ordinarias,
8 nominativas no endosables Clase A de \$1 valor nominal cada una y con
9 derecho a un voto por acción y 274.549 acciones ordinarias, nomina-
10 tivas no endosables Clase B de \$1 valor nominal cada una y con de-
11 recho a cinco votos por acción de LLSSA; y (d) Aporte Irrevocable e-
12 fectuado por Dallpoint Investments LLC, consistente en 520.230 ac-
13 ciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de \$1 valor no-
14 minal cada una y con derecho a un voto por acción y 534.480 acciones
15 ordinarias, nominativas no endosables Clase B de \$1 valor nominal
16 cada una y con derecho a cinco votos por acción de LLSSA.- Continúa
17 el Sr. Presidente informando que con fecha 21 de marzo de 2005, la
18 Sociedad recibió un informe emitido por el Contador Público Fernando
19 R. De Luis, en el cual determinó el valor patrimonial proporcional
20 de las acciones de LLSSA objeto de los aportes irrevocables en espe-
21 cie referidos, en \$1,6437 por acción, quedando en consecuencia los
22 aportes en especie de la siguiente manera: (a) Pascual Mastellone:
23 \$1.173.254,98; (b) Victorio B. Mastellone: \$1.173.254,98; (c) José
24 Mastellone: \$1.173.254,98, y (d) Dallpoint Investments LLC: \$1.733.
25 \$26,83, lo que constituye un total de \$ 5.253.391,77.- En consecuen-



N 004616525

cia, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe la capitalización 26
de los aportes irrevocables referidos, que totalizan \$ 47.644.891, 27
27, y dado que las acciones tienen valor nominal de \$1 cada una, se 28
excluyen los centavos de dicha capitalización, quedando propuesta 29
entonces la capitalización de \$47.644.891), lo cual puesto a consi- 30
deración es aceptado por unanimidad.- Acto seguido se pasa a consi- 31
derar el noveno punto del orden del día, que dice: Aumento de Capi- 32
tal. Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Sr. Presidente quien 33
mociona para que: (I) Se aumente el Capital Social hasta la suma de 34
cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete 35
mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$ 457.547.269) mediante el a- 36
porte de cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil 37
ochocientos noventa y un pesos (\$47.644.891) representados en la 38
cantidad total de cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y 39
cuatro mil ochocientos noventa y un acciones ordinarias, nominativas, 40
no endosables, de \$1 valor nominal cada una. Las acciones correspon- 41
dientes al aumento del Capital Social poseerán derecho a 1 y 5 vo- 42
tos, según sean Clase A o B, manteniendo los actuales porcentajes; y 43
gozarán de derecho a dividendo sobre las utilidades que se generen a 44
partir de su suscripción. Se aclara que las acciones a ser suscrip- 45
tas han sido integradas mediante los aportes irrevocables referidos 46
en el punto anterior del orden del día, que ascienden en su totali- 47
dad a la suma de cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y 48
cuatro mil ochocientos noventa y un pesos (\$47.644.891) y que han 49
sido efectuados por los Accionistas en proporción a su actual tenen- 50



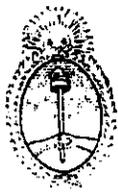
ACTUACION NOTARIA



JORGE E. VILACÁNAYO
Escritor
NOTARIO

N 004616526

1 cia accionaria en la Sociedad.- (II) Se encomiende al Directorio la
2 emision de los titulos representativos de las nuevas acciones co-
3 rrespondientes al presente aumento del capital Social; y (III) Se
4 encomiende al Sr. Presidente el cumplimiento de las demás formalida-
5 des que hagan a este aumento y emision e integracion de acciones.-
6 (IV) En cuanto a la modificacion del Estatuto Social, que se lo con-
7 sidere juntamente con el siguiente punto del orden del dia.- Puesta
8 a consideracion la mocion formulada, la misma es aprobada por unani-
9 midad de votos y en consecuencia queda aprobado el aumento del Capi-
10 tal Social y la emision de acciones propuesta, con las reglas que
11 hacen al mismo.- Seguidamente vuelve a tomar la palabra el Sr. Pre-
12 sidente, quien manifiesta que en razon del aumento del Capital So-
13 cial precedentemente aprobado, corresponde que se emitan nuevos ti-
14 tulos accionarios, de conformidad al siguiente detalle: Accionista.-
15 Titulo.- Acciones.- Clase.- de accion N9.- a accion N9.- Pascual
16 Mastellone.- Titulo numero 25.- 6.547.884.- A.- 409.902.379.- 416.
17 450.262.- Victorio B. Mastellone.- Titulo numero 26.- 6.547.883.- A.
18 416.450.263.- 422.998.145.- José Mastellone.- Titulo numero 27.-
19 6.547.883.- A.- 422.998.146.- 429.546.028.- Dallpoint Investment
20 LLC.- Titulo numero 28.- 7.755.243.- A.- 429.546.029.- 437.301.271.-
21 Pascual Mastellone.- Titulo numero 29.- 4.092.777.- B.- 437.301.272.
22 441.394.048.- Victorio B. Mastellone.- Titulo numero 30.- 4.092.
23 775.- B.- 441.394.049.- 445.486.823.- José Mastellone.- Titulo núme-
24 ro 31.- 4.092.775.- B.- 445.486.824.- 449.579.598.- Dallpoint In-
25 vestment LLC.- Titulo numero 32.- 7.967.671.- B.- 449.579.599.- 457.



N 004616526

547.269.- Total.- 47.644.891.- La propuesta del Sr. Mastellone es 26
aprobada por unanimidad.- Acto seguido se pasa a considerar el déci- 27
mo punto del orden del día que dice: Aprobación de un Texto Ordenado 28
del Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien mani- 29
fiesta que en atención a las recientes y sucesivas modificaciones 30
del Estatuto Social, incluido el aprobado en el punto anterior de la 31
presente reunión, resulta aconsejable aprobar un nuevo texto orde- 32
nado del mismo. En consecuencia, propone se apruebe el texto que se 33
transcribe a continuación: **TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO.- "DENOMINA-** 34
CIÓN. ARTICULO PRIMERO: La sociedad colectiva constituida bajo la 35
razón social "MASTELLONE HERMANOS" continúa su giro social, por e- 36
fecto de su transformación, conforme al tipo legal de sociedad anó- 37
nima y bajo la denominación "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA".- 38
DOMICILIO. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad, que cuando giraba con la 39
forma de sociedad colectiva tenía su domicilio en el Cuartel Quinto 40
del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, conti- 41
núa su giro social con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capi- 42
tal de la República Argentina. El Directorio está facultado para 43
instalar agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representa- 44
ción, asignándole o no un capital determinado, en cualquier lugar 45
del territorio de la Nación o del extranjero.- **DURACION. ARTICULO** 46
TERCERO: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, con- 47
tados desde el día 5 de noviembre de 1961, fecha de inscripción de 48
la sociedad, como sociedad colectiva, en el Registro Público de Co- 49
mercio. El plazo de duración podrá ser disminuido o prorrogado por 50



ACTUACION NOTARIAL

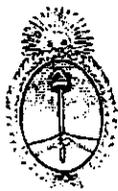


ACANAVO
ESCRIBANO PUBLICO

JORGE E. ACANAVO
Escritor
MATRICULA 807

N 004616527

1 decisión de una asamblea general extraordinaria de accionistas. OB-
2 JETO. ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto: La comerciali-
3 zación, distribución, transporte e industrialización, por si, por
4 terceros o asociada a terceros en todas sus etapas de producción y
5 procesamiento, envase, fraccionamiento, exportación e importación de
6 materias primas, productos y subproductos destinados a la alimenta-
7 ción. La producción, industrialización y comercialización de envases
8 de cualquier tipo y material necesarios para el envasamiento de los
9 productos mencionados en el párrafo anterior. La instalación y ex-
10 plotación de campos, estancias y establecimientos agropecuarios, ya
11 sea para la cría, engorde, invernada de ganado de cualquier especie
12 y la siembra, cosecha, recolección y comercialización de especies
13 vegetales propias de la explotación agrícola. La instalación y ex-
14 plotación de tambos, criaderos de aves y cerdos. Compraventa. Impor-
15 tación y exportación, locación, consignación, distribución y comer-
16 cialización de unidades de frío y cajas térmicas para automotores e
17 instalación de talleres mecánicos para su armado, ensamblado y repa-
18 ración. Fabricación, transformación y reparación de todos sus aspec-
19 tos y modalidades de automotores, carrocerías, unidades de frío y
20 cajas térmicas para automotores. Fabricación, construcción y armado
21 de furgones. La sociedad podrá realizar sus actividades comerciales
22 industriales explotando patentes propias y de terceros, sean éstas
23 nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la so-
24 ciedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo
25 de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirecta-



N 004616527

mente con aquél, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o 26
inmediata del mismo. **CAPITAL. ARTICULO QUINTO:** El capital social es 27
de cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y 28
siete mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$ 457.547.269) represen- 29
tado por doscientas sesenta y tres millones ciento diecinueve mil 30
doscientas sesenta y cinco (263.119.265) acciones ordinarias clase " 31
A" nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con de- 32
recho a un voto por acción y por ciento noventa y cuatro millones 33
cuatrocientas veintiocho mil cuatro (194.428.004) acciones ordina- 34
rias clase "B" nominativas no endosables, valor nominal \$1 cada una 35
y con derecho a cinco votos por acción. El capital social sólo puede 36
modificarse mediante decisión de la Asamblea General Extraordinaria 37
celebrada con quórum, tanto en primera como en segunda convocatoria, 38
del setenta y dos por ciento de las acciones en circulación con de- 39
recho a voto, y resolución adoptada por el setenta y dos por ciento 40
del total de votos que otorgan las acciones en circulación, cum- 41
pliéndose además, los recaudos correspondientes a la reforma estatu- 42
taria. **EMISIONES DE ACCIONES - DERECHO DE PREFERENCIA. ARTICULO SEX-** 43
T0: Las emisiones de acciones que se realicen podrán aplicarse a: a) 44
Ser ofrecidas a suscripción para su integración en dinero efectivo; 45
b) Ser destinadas a capitalizar dividendos aprobados, reservas fa- 46
cultativas o extraordinarias desafectadas, con excepción de la re- 47
serva legal; c) Capitalizar ajustes de la cuenta capital; d) Ser en- 48
tregadas, liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la so- 49
ciedad o en pago de obligaciones preexistentes. En el supuesto pre- 50



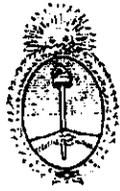
ACTUACION NOTARIAL



JORGE FILACÁNAYO
Escribano
MATRICULADO N° 7

N 004616528

1 visto en la letra a), las emisiones se publicarán durante tres días
2 corridos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación
3 general en la República. Por un plazo de 30 días contados desde la
4 última publicación, los tenedores de acciones ordinarias gozarán del
5 derecho de suscribir preferentemente las acciones emitidas, en pro-
6 porción a sus tenencias. Vencido el plazo acordado los accionistas
7 que hayan manifestado su intención de suscribir, gozarán de un plazo
8 suplementario de 15 días corridos, durante los cuales podrán expre-
9 sar su deseo de acrecer, debiéndose en este caso y habiendo mas de
10 un socio en esa situación, repartirse las acciones sobrantes en pro-
11 porción a las respectivas tenencias. Si solo fuera un accionista
12 quien hace uso de tal derecho, será acreedor a la suscripción del
13 total sobrante. En los supuestos previstos en las letras b) y c)
14 siempre deberán entregarse las mismas liberadas a los tenedores de
15 acciones en proporción a sus tenencias. Para el caso previsto en la
16 letra d) la decisión deberá adoptarse en una Asamblea Extraordina-
17 ria, en cuyo orden del día figure el tema como punto expreso y du-
18 rante cuyo tratamiento se resuelva la expresa renuncia al derecho de
19 preferencia, conforme con lo preceptuado por el artículo 197 de la
20 ley 19.550. ACCIONES Y TITULOS. ARTICULO SÉPTIMO: Cuando las accio-
21 nes no hayan sido totalmente integradas en el acto de su suscrip-
22 ción, se entregarán al suscriptor certificados provisorios nominati-
23 vos, no endosables, cuya transferencia solo podrá realizarse previa
24 conformidad del Directorio. A pesar de dicha conformidad, el cedente
25 el cesionario serán solidariamente responsables por el integro pa-



N 004616528

go del saldo adeudado. Integradas totalmente, se canjearán los cer- 26
tificados provisorios por las acciones definitivas de la categoría 27
que corresponda. La mora en la integración se produce de pleno de- 28
recho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de interpe- 29
lación alguna. En tal caso, el Directorio está facultado en los tér- 30
minos del artículo 193 de la Ley Nro. 19.550 para: a) declarar res- 31
cindido el contrato de suscripción con pérdida para el suscriptor de 32
las sumas entregadas a favor de la sociedad; b) demandar el cumpli- 33
miento del contrato por el saldo adeudado, con más los intereses 34
correspondientes desde la fecha de vencimiento de la obligación; c) 35
proceder a rematar en subasta pública los títulos en mora, cobrándo- 36
se la sociedad del producido, el capital adeudado, los intereses 37
desde la fecha de la mora y los gastos ocasionados. El remanente se- 38
rá entregado al deudor moroso. El interés expresado en las letras b) 39
y c) será igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina por 40
el descuento de documentos. Los certificados provisorios y las ac- 41
ciones deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo 211 42
de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias y las preferidas que pu- 43
dieren emitirse serán escriturales. La sociedad reconoce un solo ti- 44
tular por acción. En caso de ser más de uno los propietarios de una 45
acción deberán unificar la representación para ejercer los derechos 46
inherentes a la misma. **DERECHOS ACCIONARIOS. ARTICULO OCTAVO:** Las 47
acciones serán ordinarias o preferidas, escriturales, nominativas no 48
endosables. Las acciones ordinarias son, en la actualidad, de la 49
clase A que otorgan derecho a un voto cada una y de la clase B que 50



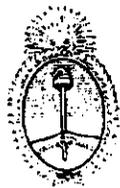
ACTUACION NOTARIAL



ESCRIBANO PUBLICO *JORGE E. FILACÁNAVO*
Luzes
MONTEALBA 247

N 004616529

1 otorgan derecho a cinco votos cada una. Si eventualmente la sociedad
2 decidiera solicitar que se la autorice a hacer oferta pública de sus
3 acciones, a partir de la fecha en que se decida tal hecho la socie-
4 dad solo podrá emitir acciones ordinarias que otorguen derecho a un
5 voto cada una. Las acciones de voto plural preexistentes permane-
6 rán como tales, solo darán derecho a un voto cada una para el trata-
7 miento de los supuestos especiales del artículo 244 de la ley 19.550
8 y en el caso del artículo 284 de la misma ley. Las acciones preferi-
9 das podrán emitirse con o sin derecho a voto. Siempre tendrán dere-
10 cho a un voto por acción los casos previstos por el artículo 217 de
11 la ley 19.550. Los privilegios patrimoniales podrán consistir en el
12 reconocimiento de un dividendo preferencial, o una participación
13 prioritaria o adicional sobre las ganancias, de carácter acumulativo
14 o no, una suma fija, o en el supuesto de liquidación, de una parti-
15 cipación en la distribución del capital de carácter privilegiado.
16 Todas las acciones se emitirán a la par, pudiendo la Asamblea Gene-
17 ral Extraordinaria establecer una prima que, descontados los gastos
18 de emisión, integrará una reserva especial. **CONVERSION. ARTICULO NO-**
19 **VENO:** Si eventualmente la sociedad decidiera solicitar que se la au-
20 torice a hacer oferta pública de sus acciones, a partir de la fecha
21 en que quede autorizada a hacerlo sea en mercados nacionales o ex-
22 tranjeros todo accionista titular de acciones de la clase B que de-
23 cida la transferencia parcial o total de tales acciones a terceros a
24 través de la Bolsa de Comercio o de cualquier otra entidad nacional
25 extranjera autorizada a intervenir en la oferta pública de títulos



N 004616529

valores deberá con carácter previo requerir a la sociedad la conver- 25
sión de las acciones de la clase B que decida vender en acciones de 27
la clase A, quedando autorizado expresamente el Directorio a efec- 28
tuar la conversión ante el pedido, conversión que deberá ser efecti- 29
va dentro de las 72 horas de formulado el pedido, de tal manera que 30
las acciones que se transfieran con intervención de dichos mercados 31
sean solamente acciones de la clase A. **DEBENTURES. ARTICULO DÉCIMO:** 32
La Asamblea General Extraordinaria está facultada para emitir deben- 33
tures y/u obligaciones negociables conforme a las previsiones de la 34
legislación vigente en la materia. **DIRECTORIO. ARTICULO DÉCIMO PRI-** 35
MERO: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije 36
la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez; durará 37
tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinida- 38
mente en forma total o parcial. La asamblea podrá designar igual nú- 39
mero de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausen- 40
cia, muerte o impedimento, en el orden de su elección. La asamblea 41
elegirá un Presidente, un Vicepresidente y determinará el número de 42
orden de los vocales. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en 43
caso de ausencia, muerte o impedimento, y los vocales al Vicepresi- 44
dente y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los 45
Suplentes, en su caso, integrarán el Directorio con el último número 46
de orden. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres 47
meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y 48
las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por 49
todos los presentes en la reunión. El Directorio sesionará válida- 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE YLLACÁNAVO
MAT. 871
ESCRIBANO PÚBLICO

JORGE YLLACÁNAVO
Escribano
MAT. 871

N 004616530

1 mente con la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por
2 mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto de desempate
3 en el supuesto de empate. Cualquier Director podrá hacerse represen-
4 tar por otro, en las sesiones del Directorio, mediante simple carta
5 poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del
6 mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para
7 formar quórum. Cada Director, en garantía de sus funciones, deposi-
8 tará en la caja de la sociedad, en dinero efectivo, en moneda nacio-
9 nal o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se consti-
10 tuya la garantía, o en títulos públicos por igual valor nominal, la
11 suma de diez mil pesos cada uno. La remuneración del Directorio será
12 fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio por ade-
13 lantado el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto
14 total que determine la Asamblea, sin perjuicio de las retribuciones
15 que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos - ad-
16 ministrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio direc-
17 torio determinará la suma que corresponderá a cada uno de sus miem-
18 bros. **ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** Son a-
19 tribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la
20 sociedad por intermedio del Presidente, quien tiene el uso de la
21 firma social en forma exclusiva, sin perjuicio de los poderes que se
22 otorguen; b) Administrar la sociedad a cuyos fines está facultado
23 para realizar todo tipo de actos y negocios necesarios o concurren-
24 tes para el cumplimiento del objeto social. Queda incluso facultado
25 para realizar aquellos actos para los cuales se requiere poder espe-



N 004616530

cial; conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 99 del Decre- 26
to Ley 5965/63; c) Nombrar y despedir empleados y gerentes generales 27
o especiales, dar poderes generales o especiales para actuar ante 28
cualquier entidad pública o privada, o para actuar judicialmente in- 29
cluso para promover querrelas criminales y absolver posiciones. 30
Cualquiera de estas funciones podrá ser delegada a un miembro del 31
Directorio, debiendo la Asamblea determinar la retribución especial 32
que por las mismas corresponda; d) Operar con entidades de crédito 33
públicas o privadas, con los bancos: Central de la República Argen- 34
tina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Na- 35
cional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás bancos nacionales 36
o extranjeros, públicos o privados. Podrá a tal fin, realizar todo 37
tipo de acto o gestión bancaria o crediticia, librar cheques, paga- 38
rés, letras de cambio, realizar operaciones de créditos documenta- 39
rios, ya sea en plaza nacional o extranjera, con las únicas limita- 40
ciones que establezcan las reglamentaciones vigentes; e) Distribuir 41
dividendos anticipados o provisionales en los términos del artículo 42
224 párrafo segundo, de la ley 19550; f) Realizar todos los demás 43
actos previstos en este Estatuto y en las reglamentaciones legales 44
vigentes, sin mas limitaciones que las que surgen de estas últimas y 45
de su objeto social; g) El Presidente del Directorio además de las 46
funciones propias de su cargo desempeñará las de gerente general de 47
la sociedad. Su retribución por el desempeño de la gerencia general 48
será fijada por la asamblea en los términos del cuarto párrafo del 49
artículo 261 de la ley 19.550. FISCALIZACION. ARTICULO DECIMO TERCE- 50



ACTUACION NOTARIAL

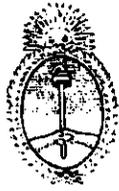


JORGE VILACÁNAYO
N.º 3877
ESCRIBANO PUBLICO

JORGE VILACÁNAYO
Escritura
MATRÍCULA 3877

N 004616531

1 RO: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión
2 Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Suplen-
3 tes, elegidos por el término de un ejercicio por la Asamblea Ordina-
4 ria. La Sindicatura tendrá las atribuciones y deberes que determina
5 la ley de sociedades. La remuneración de la Sindicatura será deter-
6 minada por la Asamblea. Para la elección de los integrantes de la
7 sindicatura cada acción ordinaria solo podrá dar derecho a un voto.
8 Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus miembros.
9 La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de Actas de sus reunio-
10 nes, en el que se asentará el sumario de las reuniones. La remunera-
11 ción de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será fijada por
12 la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio por adelantado el
13 importe mensual que cada uno puede percibir. **ASAMBLEA- CONVOCATORIA.**
14 **ARTICULO DÉCIMO CUARTO:** Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordi-
15 narias según los temas a tratar, conforme con lo preceptuado por los
16 artículos 234 y 235 de la Ley 19.550. Serán convocadas por el Direc-
17 torio o por la Comisión fiscalizadora en su caso. A pedido de accio-
18 nistas que representen el 5% del Capital Social, el Directorio con-
19 vocará a Asamblea para celebrarse dentro de los cuarenta días de re-
20 cebidos el pedido para tratar los temas que dicha solicitud esta-
21 blezca y los demás que se consideren convenientes. Si las Asambleas
22 se constituyesen con la presencia de la totalidad del capital social
23 las resoluciones se adoptasen por unanimidad de votos, no será ne-
24 cesario publicar las convocatorias. En caso contrario, las mismas se
25 publicarán durante cinco días, con diez días de anticipación en el



N 004616531

Boletín Oficial y un diario de circulación general en la República 26
en el caso de la primera convocatoria y durante tres días con ocho 27
de anticipación en el caso de segunda convocatoria. Las Asambleas 28
que deban efectuarse en segunda convocatoria por falta de quorum de 29
las primeras se realizarán dentro de los treinta días de la fecha 30
fijada para ésta. **QUORUM Y RESOLUCIONES. ARTICULO DÉCIMO QUINTO:** Las 31
Asambleas Ordinarias en primera convocatoria se constituirán con la 32
presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho 33
a voto y en segunda convocatoria, con las que se encuentren presen- 34
tes. Las Asambleas Extraordinarias en primera convocatoria, se cons- 35
tituirán con la presencia del 60% de las acciones suscriptas con de- 36
recho a voto, y en segunda convocatoria con la presencia del 50% de 37
las acciones suscriptas con derecho a voto. Las resoluciones se to- 38
marán por mayoría de votos presentes excepto a) para la resolución 39
de los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de la ley 40
19.550, en que será necesario el voto favorable del 62% de las ac- 41
ciones suscriptas con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de 42
votos tratándose de primera o segunda convocatoria. b) Cuando se trate 43
de modificaciones relativas al artículo Quinto (capital social) y/o 44
Noveno (Conversión) y/o Décimo Quinto (quórum y resoluciones) y/o 45
Décimo Séptimo (destino de las ganancias realizadas y liquidas) la 46
asamblea general extraordinaria deberá constituirse tanto en primera 47
como en segunda convocatoria con la asistencia de no menos del se- 48
senta y dos por ciento de las acciones en circulación que otorguen 49
derecho a voto y las resoluciones deberán ser adoptadas por no menos 50



ACTUACION NOTARIAL

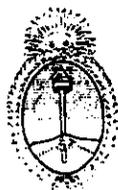


FILACÁNAYO
PÚBLICO

JORGE FILACÁNAYO
Escribano
MATRÍCULA N° 107

N 004616532

1 del sesenta y dos por ciento de los votos que otorguen las acciones
2 en circulación con derecho a voto. **PRESIDENCIA. REPRESENTACION. AR-**
3 **TICULO DÉCIMO SEXTO:** La presidencia de las Asambleas será ejercida
4 por el presidente del Directorio o, en su ausencia por quien le co-
5 rresponda reemplazarlo en aquel órgano. Si no hubiere ningún direc-
6 tor presente, la Asamblea, por mayoría de votos presentes, elegirá a
7 quien habrá de presidirla. Los accionistas podrán hacerse represen-
8 tar en las Asambleas por medio de mandatarios. El mandato puede o-
9 torgarse en instrumento privado con la firma certificada en forma
10 notarial, bancaria o judicial. **EJERCICIO SOCIAL. ARTICULO DÉCIMO**
11 **SEPTIMO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
12 A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las
13 disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asam-
14 blea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo
15 la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comu-
16 nicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y lí-
17 quidas se destinarán a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital sus-
18 cripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Direc-
19 torio y de la Comisión Fiscalizadora; c) A dividendo de las acciones
20 preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) Del saldo el
21 50% a dividendos a pagarse en dinero en efectivo a las acciones or-
22 dinarias; e) Finalmente, en todo o en parte, a participación adicio-
23 nal de las acciones preferidas y a dividendo adicional de las accio-
24 nes ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a
25 cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos

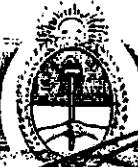


N 004616532

deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. 26
dentro del año de su sanción. Prescriben a favor de la sociedad los 27
dividendos no cobrados por los accionistas a partir de los tres años 28
contados desde que fueran puestos a su disposición. LIQUIDACION. AR- 29
TICULO DECIMO OCTAVO: La liquidación de la sociedad será efectuada 30
por el Directorio o la Comisión Liquidadora que designe la Asamblea, 31
bajo vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. En caso de nombrarse 32
una Comisión Liquidadora, funcionará en la misma forma prevista por 33
este Estatuto para el Directorio y tendrá las mismas atribuciones en 34
cuanto sean inherentes a su función. Cancelado el pasivo y reembol- 35
sado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con 36
las preferencias indicadas en el artículo anterior. El balance final. 37
de liquidación se publicará e inscribirá en el Registro Público de 38
Comercio.".- Puesta a consideración la moción formulada, la misma es 39
aprobada por unanimidad de votos y en consecuencia queda aprobado el 40
Texto Ordenado del Estatuto Social transcripto supra.- No habiendo 41
más asuntos que considerar, se da por finalizada esta reunión siendo 42
las 10.30 horas del día indicado, dejando constancia de la asisten- 43
cia del Cr. Gustavo Podestá en representación de la Bolsa de Comer- 44
cio de Buenos Aires.- Siguen siete firmas ilegibles".- Lo transcrip- 45
to es copia fiel: doy fe.- Asimismo el compareciente me solicita 46
transcriba la constancia obrante a fojas 46, del Libro de Deposito 47
de Acciones número 3 de la sociedad rubricado bajo el número 3.983/ 48
95 el 10 de octubre de 1.995 y transcriptas dicen: "ASAMBLEA GENERAL 49
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 31 de Abril de 2005.- Número de Or- 50



ACTUACION NOTARIAL



FILACÁNAYO
MAY 30 2005
ESCRIBANO PUBLICO

JORGE E. FILACÁNAYO
Escritano
MATRÍCULA N° 1234

N 004616533

1 den.- Fecha Año 2005.- Dia.- Mes.- ACCIONISTA.- * Nombre completo y
 2 Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE.- *
 3 Nombre completo y Apellido. Documento de Identidad. Domicilio.- CAN-
 4 TIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- NUMERO DE LOS
 5 TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- CAPITAL \$.-
 6 CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 31.- 3.- Pascual Mastellone. D.N.I.
 7 4.899.103.- Alte. Brown 957; Gral. Rodriguez.- Por sí.- 35.211.300.-
 8 56.333.283.- 13 - 14 - 15.- 1 - 2 - 3.- 91.544.583.- 232.389.783.-
 9 Sigue una firma ilegible.- 2.- 31.- 3.- Victorio Bruno Mastellone.-
 10 L.E. 4.908.288.- Avda. Ejército Arg. 669, Gral. Rodriguez.- Por sí.-
 11 55.211.297.- 56.333.278.- 16 - 17 - 18.- 4 - 5 - 6.- 91.544.575.-
 12 232.389.783.- Sigue una firma ilegible.- 3.- 31.- 3.- José Mastello-
 13 ne.- L.E. 4.913.592.- Avda. Ejército Arg. 884 Gral. Rodriguez.- Por
 14 sí.- 35.211.297.- 56.333.278.- 19 - 20 - 21.- 7 - 8 - 9.- 91.544.
 15 75.- 232.389763.- Sigue una firma ilegible.- 4.- 31.- 3.- Dallpoint
 16 Investments LLC., Corporation Trust Center 1209 Orange Street, Wil-
 17 ington, New Castle, Delaware, EE.UU.- Carlos M. Agote.- DNI 10.809.
 18 384.- Av. Corrientes 345, Piso 99, Capital Federal.- 68.548.112.- 22
 19 23 - 24.- 10 - 11 - 12.- 135.268.645.- 409.461.093.- Sigue una
 20 firma ilegible.- 174.182.006.- 235.720.372.- 409.902.378.- 1.106.
 21 430.402.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de
 22 Marzo de 2005, se cierra el presente "Registro de Asistencia a A-
 23 sambleas" con la presencia de 4 (cuatro) accionistas, 3 por sí y 1
 24 por representante, titulares en conjunto de 409.902.378 acciones or-
 25 dinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- v/n que otorgan derecho



N 004616533

a 1.106.630.402 votos y representan el 100 % del capital social.- 26
Siguen siete firmas ilegibles.-" Es copia fiel, doy fe, de las cons- 27
tancias referidas, que en su original tuve a la vista para este ac- 28
to; agregándose a la presente las fotocopias correspondientes debi- 29
damente autenticadas.- Y el compareciente, en el carácter invocado y 30
acreditado, a quien considero con interes legitimo para este acto, 31
deja así **MODIFICADO** el Estatuto Social, reordenando el mismo con es- 32
ta redacción; y deja **AUMENTADO** el Capital Social a la suma de \$ 457. 33
547.269, en consecuencia queda modificada la cláusula quinta del Es- 34
tatuto Social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "CA- 35
PITAL. ARTICULO QUINTO: El capital social es de cuatrocientos cin- 36
cuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos 37
sesenta y nueve pesos (\$ 457.547.269) representado por doscientas 38
sesenta y tres millones ciento diecinueve mil doscientas sesenta y 39
cinco (263.119.265) acciones ordinarias clase "A" nominativas no en- 40
dosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por 41
acción y por ciento noventa y cuatro millones cuatrocientas veinti- 42
ocho mil cuatro (194.428.004) acciones ordinarias clase "B" nomi- 43
nativas no endosables, valor nominal \$1 cada una y con derecho a 44
cinco votos por acción. El capital social sólo puede modificarse me- 45
diante decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con 46
quórum, tanto en primera como en segunda convocatoria, del setenta y 47
dos por ciento de las acciones en circulación con derecho a voto, y 48
resolución adoptada por el setenta y dos por ciento del total de vo- 49
tos que otorgan las acciones en circulación, cumpliéndose además, 50



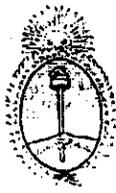
ACTUACION NOTARIAL



JORGE VILACÁNAVO
Escribano
MATRÍCULA N.º 387
ESCRIBANO PUBLICO

N 004616534

1 los recaudos correspondientes a la reforma estatutaria".- ACREDITA-
2 CION DE PERSONERIA: El señor Pascual Mastellone, acredita la exis-
3 tencia de la sociedad MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, y perso-
4 neria invocada, que justifica con la siguiente documentación: I) Con
5 los estatutos sociales que fueron elevados a escritura pública por
6 ante la Escribana del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Bue-
7 nos Aires, doña Marta E.C. Zelaya, al folio 619, del registro 29, a
8 su cargo, con fecha 22 de Octubre de 1973, y su posterior modifica-
9 ción, pasada ante la misma Escribana, con fecha 29 de Octubre de
10 1974, al folio 621, del registro a su cargo, las que en sus testimo-
11 nios se inscribieron conjuntamente en el Juzgado Nacional de Primera
12 Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 17 de mayo de 1976,
13 bajo el número 1163, del Libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Socieda-
14 des Anónimas; II) Con el Aumento de Capital y Emisión de Acciones,
15 pasados en escritura pública con fecha 15 de diciembre de 1977, al
16 folio 1.077, del Registro 21 del Partido de Tres de Febrero, Provin-
17 cia de Buenos Aires, entonces a cargo del Escribano Néstor M. Zelaya
18 Silva, cuyo testimonio se inscribió en el citado Juzgado con fecha
19 11 de diciembre de 1.978, bajo el número 4.478, Libro 91, Tomo "A"
20 de Sociedades Anónimas; III) Con la escritura de Fusión y Aumento de
21 Capital y Modificación de los estatutos de fecha 31 de agosto de
22 1978, pasada por ante el mismo Escribano Zelaya Silva, al folio 534,
23 del citado registro 21, entonces a su cargo, inscripto su testimonio
24 por ante el mismo Juzgado, con fecha 21 de diciembre de 1.978, bajo
25 el número 4.924, Libro 88, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anó-



N 004616534

nimas: IV) Con la escritura de Fusión, Reforma de Estatutos y Aumen- 26
to de Capital de fecha 14 de septiembre de 1.979, pasada ante el re- 27
ferido Escribano Zelaya Silva, al folio 1.117, del mencionado Re- 29
gistro 21, cuyo Testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de 29
Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de junio 30
de 1.980, bajo el número 1.968 del Libro 95, Tomo "A" de Sociedades 31
Anónimas; V) Con la escritura de Fusión, Aumento de capital y Emi- 32
sión de acciones de fecha 20 de agosto de 1.980, pasada en ésta Ciu- 33
dad, ante el mismo Escribano Zelaya Silva, al folio 947, en el Re- 34
gistro 774 a su cargo, y su complementaria de fecha 19 de septiembre 35
de 1.980, pasada ante el referido Escribano, al folio 1101, del Re- 36
gistro 774 a su cargo, cuyos testimonios se inscribieron en forma 37
conjunta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 38
de Registro con fecha 18 de diciembre de 1.980, bajo el número 5. 39
242, del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- VI) Con la Es- 40
critura de Fusión y Aumento de Capital de fecha 8 de Octubre de 1. 41
981, pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 980, del re- 42
gistro 774 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro 43
Público de Comercio de ésta Ciudad, con fecha 23 de diciembre de 44
1981, bajo el número 6249, del Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anó- 45
nimas; VII) Con la Reforma del artículo 179 de los Estatutos Socia- 46
les, según escritura de fecha 23 de diciembre de 1.981, pasada ante 47
el Escribano Zelaya Silva, al folio 1.363, del registro 774 a su 48
cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Jus- 49
ticia, Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1.982, 50



ACTUACION NOTARIA



JORGE L. YILACÁNAVO
Escribano
MATECULANA

JORGE L. YILACÁNAVO
MAT. 3877
ESCRIBANO PUBLICO

N 004616535

1 bajo el número 2.706, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; VI-
2 II) Con la escritura de Aumento de Capital y Emisión de acciones o-
3 rgada el 6 de septiembre de 1.982, por escritura pasada ante el
4 Escribano Zelaya Silva, al folio 787, del registro 774, a su cargo,
5 cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia-
6 Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1.982, ba-
7 jo el número 9.124, Libro 98, Tomo "A" de estatutos de Sociedades A-
8 nónimas Nacionales; IX) Con el Aumento de Capital celebrado por acto
9 privado con fecha 30 de mayo de 1.983, el que se inscribió en la
10 Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, con
11 fecha 26 de diciembre de 1.983, bajo el número 9.852, Libro 99, Tomo
12 "A" de Sociedades Anónimas; X) Con la escritura de Aumento de Capi-
13 tal y Reforma de Estatutos de fecha 22 de agosto de 1984, pasada por
14 ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 732, en el Registro 774, a
15 su cargo, inscripto el 28 de marzo de 1.985, bajo el número 2.144,
16 libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XI) Aumento de capital,
17 la suma de A. 7.500.000, por resolución de Asamblea del 30 de sep-
18 tiembre de 1.985, instrumentado por acto privado, inscripto el 12 de
19 noviembre de 1.985, bajo el número 11.366, Libro 101, Tomo "A" de
20 Sociedades Anónimas; XII) Con el Aumento de Capital resuelto por A-
21 samblea del 16 de septiembre de 1.986, elevándolo a la suma de A.
22 1.684.000, instrumentado por acto privado, inscripto el 20 de agos-
23 to de 1.987, bajo el número 6.125, del Libro 104, Tomo "A" de Socie-
24 dades Anónimas; XIII) Con el Aumento de Capital, resuelto por Asam-
25 blea de fecha 12 de agosto de 1.988 por la que se resuelve aumentar



N 004616535

el capital a la suma de A. 60.000.000, y la consecuente modificación 26
del artículo quinto, instrumentado por acto privado, inscripto el 21 27
de marzo de 1.989, bajo el número 1.024, del Libro 106, Tomo de "A" 28
de Sociedades Anónimas; XIV) Con el Aumento de Capital elevado a la 29
suma de A. 79.624.704, según escritura pública de fecha 21 de junio 30
de 1.989, pasada ante el escribano Zelaya Silva, al folio 253, del 31
registro 774, a su cargo, el que se inscribió en Inspección General 32
de Justicia- Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1. 33
989, bajo el número 5.985, Libro 107 Tomo "A" de Sociedades Anóni- 34
mas.- XV) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de A. 35
390.000.000 y su correspondiente emisión de acciones y reforma del 36
artículo 5º de los Estatutos Sociales, de fecha 4 de septiembre de 37
1.989, pasada al folio 440, por ante el escribano Zelaya Silva, en 38
el registro a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General 39
de Justicia con fecha 27 de septiembre de 1.989, bajo el número 6. 40
405, del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XVI) Con la Mo- 41
dificación y Reordenamiento de Estatutos Sociales resuelto por A- 42
samblea de fecha 19 de diciembre de 1.991, instrumentado por acto 43
privado e inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro 44
Público de Comercio con fecha 19 de Agosto de 1.992, bajo el número 45
7.682, del Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XVII) Con la 46
escritura de Cambio de Domicilio Social, de fecha 25 de Febrero de 47
1.992, pasada al folio 188, por ante el escribano Zelaya Silva, en 48
el registro a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspec- 49
ción General de Justicia- Registro Público de Comercio con fecha 13 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE E. FILACÁNAYO
Escribano
MATR. Nº 3877

JORGE E. FILACÁNAYO
MAT. 3877
Nº 004616536
ESCRIBANO PÚBLICO

1 de Julio de 1.992, bajo el número 6.221, del Libro 111, Tomo "A" de
2 Sociedades Anónimas; XVIII) Con la Modificación de Estatutos Socia-
3 les y Emisión de Acciones, aprobado en Acta de fecha 30 de abril de
4 1.992, inscripto en la Inspección General de Justicia-Registro Pú-
5 blico de Comercio, el 15 de noviembre de 1.993, bajo el número 11.
6 358, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XIX) Con la Modifi-
7 cación de Estatutos Sociales y Emisión de Acciones Aprobado por Acta
8 de Asamblea de fecha 26 de mayo de 1.993, e inscripto en la Inspec-
9 ción General de Justicia, Registro Público de Comercio con fecha 10
10 de noviembre de 1.993, bajo el número 55 del Libro 1, Tomo de Emi-
11 siones de Obligaciones Negociables; XX) Con la Fusión de Sociedades
12 y Reforma de Estatutos Sociales, por resolución de asamblea de fecha
13 15 de septiembre de 1.994, instrumentado por acto privado, inscripto
14 el 4 de noviembre de 1.994, bajo el número 11.389, Libro 115, Tomo "
15 A" de S.A; XXI) Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto
16 por resolución de Asamblea del 28 de junio de 1.995, inscripta el 20
17 de octubre de 1995, bajo el Nº 9.823, L9 117, T9 "A" de S.A.- XXII)
18 Escritura de Fusión de Sociedad, del 10 de agosto de 1.995, pasada
19 ante mí, al folio 924, inscripta en el Registro Público de Comercio
20 el 23 de octubre de 1.995, bajo el número 9.863, Libro 117, Tomo A
21 de S.A.- XXIII) Escritura de Escisión de Sociedad, Reducción de Ca-
22 pital Social y Modificación de Estatuto, de fecha 20 de octubre de
23 1.995, pasada ante mí, al folio 1.301, y sus complementarias del 27
24 de octubre de 1.995 y 23 de noviembre de 1.995, a los folios números
25 1.337 y 1.501, respectivamente, inscriptas en forma conjunta en el

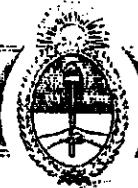


N 004616536

Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1995, bajo el número 26
número 12.100, del Libro 117, Tomo "A" de S.A.- XXIV) Con el Aumento 27
de Capital y Modificación de Estatuto Social, resuelto por Asamblea 28
de fecha 28 de diciembre de 1.995, por la cual se resuelve aumentar 29
el capital social a la suma de \$ 121.316.717, modificando en conse- 30
cuencia el art. 5º de los Estatutos Sociales, instrumentado por acto 31
privado, inscripto el 2 de febrero de 1996, bajo el número 955, Li- 32
bro 118, Tomo A de S.A.- XXV) Con la escritura de Escisión de Socie- 33
dad, Reducción de Capital Social y Modificación de Estatuto, de fe- 34
cha 14 de diciembre de 1996, al folio 1646 y su Ratificatoria y 35
Complementaria de fecha 10 de enero de 1997, que obra al folio 16, 36
ambas pasadas ante mí, en este registro a mi cargo, inscriptas en 37
forma conjunta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 38
1997, bajo el número 1179, Tomo A de Sociedades Anónimas, a las que 39
me remito.- XXVI) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma 40
de \$ 171.471.309 y Reforma de Estatuto de fecha 15 de mayo de 1997, 41
pasada ante mí al folio 573, en este Registro a mi cargo, y su com- 42
plementaria de fecha 18 de junio de 1997, folio 781 también pasada 43
ante mí; inscriptas en el Registro Público de Comercio en forma con- 44
junta el 10 de julio de 1997, bajo el Nº 7195; Libro 121: Tomo A de 45
S.A.- XXVII) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 46
16 de mayo de 1995, que autoriza la creación del Programa Global de 47
Obligaciones Negociables, inscripto en la Inspección General de Jus- 48
ticia el 10 de octubre de 1997, bajo el Nº 112, Libro 01, Tomo de E- 49
misión de Obligaciones Negociables.- XXVIII) Con la escritura de Au- 50



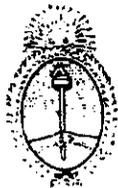
ACTUACION NOTARIAL



JORGE FILACÁNAVO
Escritor
MATRÍCULA N° 3877

JORGE FILACÁNAVO
Escritor
MATRÍCULA N° 3877
N° 804616537

1 mento de Capital a la suma de \$ 221.759.854, de fecha 4 de marzo de
2 1.998, pasada ante mí al folio 258, en este Registro a mi cargo,
3 inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de
4 1998, bajo el N° 3.734; Libro 1, Tomo A de S.A.- XXIX) Con la escri-
5 tura de Aumento de capital a la suma de \$ 230.893.945, de fecha 31
6 de agosto de 1998, que obra a 1.202, en este registro a mi cargo, la
7 que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de di-
8 ciembre de 1.998, bajo el N° 15.334, del Libro 3, de Sociedades por
9 Acciones.- XXX) Con la escritura de Modificación Integral de Estatu-
10 tos, de fecha 29 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, pa-
11 sada al Folio 1.951, en este Registro N° 530, a mi cargo, e inscrip-
12 ta en la Inspección General de Justicia el 11 de Marzo de 1.999, ba-
13 jo el N° 3388, del Libro 4, Tomo A de S.A.- XXXI) Con la escritura
14 de Aumento de Capital y reforma de estatuto, de fecha 29 de marzo de
15 1.999, pasada al Folio 390, ante mí, en este Registro a mi cargo,
16 inscripta en la Inspección General de Justicia, el 5 de mayo de 1.
17 999, bajo el Número 6.204, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones.
18 XXXII) Con la Escritura de Escisión de Sociedad, Reducción de Ca-
19 pital y Modificación de Estatuto, de fecha 4 de abril de 2000, al
20 folio 464, pasada ante mí, en este registro a mi cargo, inscripta en
21 la Inspección General de Justicia el 7 de junio de 2000, bajo el nú-
22 mero 7996, Libro 11, Tomo A de Sociedades Anónimas, a la que me re-
23 mitió.- XXXIII) Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Es-
24 tatuto, de fecha 6 de octubre de 2000, pasada al Folio 1671, ante
25 mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General



N 004616537

de Justicia el 18 de enero de 2001, bajo el Número 1045, Libro 13, 26
Tomo de Sociedades por Acciones.- XXXIV) Escritura de Aumento de Ca- 27
pital, Modificación de Estatuto y Fusión, de fecha 9 de Junio de 28
2003, pasada al Folio 759, ante mí, en este Registro a mi cargo, 29
inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de Octubre de 30
2003, bajo el Número 15.746, Libro 23, Tomo de Sociedades por Accio- 31
nes.- XXXV) Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de 32
fecha 3 de Abril del 2.003; que obra a fojas 460 a 462 del Libro Ac- 33
tas de Asambleas Número 2, rubricado bajo el Número B 35.780, con 34
fecha 27 de Diciembre de 1984; por la cual se elige el actual Direc- 35
torio, y se designa al Señor Pascual Mastellone como Presidente del 36
Directorio.- **LA DOCUMENTACION RELACIONADA** en sus originales tuve a 37
la vista para este acto, y en copia certificada se encuentran agre- 38
gadas al folio 924, protocolo del año 1.995, con excepción de las 39
que pasaron ante mí, y la indicada en los puntos XXI) que se en- 40
cuentra agregada al folio 1.337, del año 1995; la señalada en el 41
punto XXIV) se encuentra agregada al Folio Número 1.462, protocolo 42
del año 1.996; la mencionada en el punto XXVII) que se encuentra a- 43
nexada al Folio 258, del año 1998; y la referida en el punto XXXV), 44
se halla agregada al Folio 424, protocolo del año 2.003, doy fe.- A- 45
REGA el Señor **MASTELLONE**, que autoriza a los señores Osvaldo Uh- 46
rich, Jorge Gugliermo y Rodolfo Gonzalez, gerentes de esta compañía, 47
y a los Doctores Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez, Pablo J. Cozzi, 48
Gimena Bordoli, y Pamela Peralta Ramos, integrantes del estudio ju- 49
rídico Cibils Robirosa-Labougle-Ibáñez y asesores legales de esta 50



ACTUACION NOTARIAL



JORGE E. FILACÁNAVO
MAT. 387
ESCRIBANO PÚBLICO

N 004616538

1 sociedad en esta transacción, a realizar todos los los actos ten-
 2 dientes a lograr dicha conformidad administrativa, quedando expresa-
 3 mente autorizados para que en forma indistinta uno cualesquiera de
 4 ellos, realicen todas las presentaciones que fueren menester ante la
 5 Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Comisión Nacional de Valores,
 6 y demás reparticiones nacionales o provinciales de la República Ar-
 7 gentina, se notifiquen de las resoluciones que dicten dichos orga-
 8 nismos, contesten vistas, realicen cuantos más actos sean necesarios
 9 a los efectos de obtener la conformidad administrativa correspon-
 10 diente al presente aumento de capital social, modificación y reorde-
 11 namiento de estatuto social.- ASIMISMO solicita de mi, dé los testi-
 12 monios necesarios a los efectos de su presentación ante quien co-
 13 rresponda.- LEIDA que le es al compareciente, se ratifica de su con-
 14 tenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, Escribano
 15 Autorizante, de todo lo que doy fe.- Sigue la firma de P.NASTELLONE.
 16 Hay un sello.- Ante mí, Jorge E.FILACÁNAVO.- CONCUERDA con su es-
 17 critura matriz que pasó por ante mí al folio 441 en este Registro
 18 530 a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en DIECIOCHO
 19 Folios de Actuación Notarial números N 004616521 a la presente que
 20 firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
PÚBLICO

21
22
23
24
25



N 004616538



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



JORGE E. FILACÁNAVO
MAJ 3877
ESCRIBANO PÚBLICO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 225337
SOCIEDAD ANONIMA

Razon Social:
MASTELLONE HERMANOS
(antes):

Numero de Tramite: 706306

C. Tram Descripcion

- 00430 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. ORDINARIO
- 01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

escritura/s 155
Inscripto en este Registro bajo el numero: 2060
del libro: 30 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 8 de Febrero de 2006

[Firma manuscrita]
JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que
aparece en este documento y dice: JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR DEPARTAMENTO REGISTRAL

guarda similitud con la que obra
en nuestros registros.

BUENOS AIRES

25 OCT 2006



[Firma manuscrita]
LUIS C. MOSQUERA
Director Ejecutivo Mesa de
Entradas e Información al Público

FOTOCOPIA CERTIFICADA
EN EL SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° 7080/2018
BS. AS. 16/09/2020



JORGE THACANAYO
MATR. N° 1177



010316218

Buenos Aires 16 de Junio de 2010

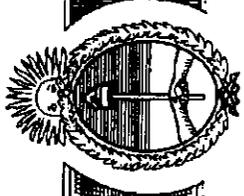
En mi carácter de escribano Titular del Registro Nº 530

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 19 (DIECINUEVE)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

FOTOCOPIA /S... CERTIFICADA /S...
EN EL SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° 1910578489.
BS. AS. 25/8/19.....





T 010578489

Buenos Aires, 25 de agosto de 2010.-

En mi carácter de escribano titular del registro 530

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 20

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe. Original reproducción art. 59 Decreto 1624/2000 Ley 404.

CONSTE.

FOTOCOPIA S CERTIFICADA S
EN EL SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° 7045963240
B.S. AS. 29/02/2015



10
11
12

13
14
15



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 015963240

FILACÁNAMO
14/01/15
BANC. PUBLICO

Buenos Aires, 29 de Enero de 2015

En mi carácter de escribano

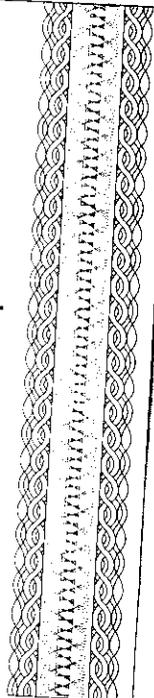
Titular del Registro Nº 530

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 21 (veintiuno)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Original reproduccion Art. 59, decreto 1624/00, Ley 404.- CONSTE.-

JORGE E. FILACÁNAMO
MAY 08/15
ESCRIBANO PUBLICO



...